MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1534

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2010 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM 51 – KM 111".

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.018/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 415/2010 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM 51 – KM 111"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2806 de fecha 27 de diciembre de 2010, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC N° 168/2010 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

Que el Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se emite de acuerdo con lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, así como lo establecido en las Cláusulas 5.7, 14, 15, 16, y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 415/2010 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM 51 – KM 111"

Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio Nº 3 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1534

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 415/2010 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM 51 – KM 111".

implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos. Además, se amplía y se prorroga el plazo de ejecución de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT N° 94/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1375/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico del 29 de octubre de 2014

Que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la "No Objeción" al Convenio Modificatorio Nº 3, a través de la Nota Nº SM/615/2014 de fecha 29 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 415/2014, firmado con la Empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM 51 – KM 111".

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 3 representa un aumento en el monto del Contrato de Gs. 31.475.188.502 (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil quinientos dos), que representa un incremento total de 19,98%.

Con el Convenio Modificatorio N° 3, el monto contractual final asciende a la suma de Gs. 188.975.297.250 (Guaraníes ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

Art. 3°.- En el presente Convenio Modificatorio N° 3 se establece una prórroga de 283 (doscientos ochenta y tres) días el plazo de ejecución, por tanto la nueva fecha de terminación es el 10 de agosto de 2015.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

P/A

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

RJG/az

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.